



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2014 00440 00**, en el cual, se ofició a las entidades requeridas en audiencia de 05 de abril de 2022, sin que a la fecha se hubieran pronunciado. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que a la fecha, solamente la AFP PROTECCION ha dado respuesta sobre lo oficiado, por lo anterior, se **REQUIERE** a la EPS SALUD TOTAL, ARL POSITIVA, COLFONDOS AFP, PORVENIR AFP, Y COLPENSIONES, aportar lo requerido so pena de aplicar las consecuencias del artículo 44 del CGP; consecuente se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en audiencia inmediatamente anterior, para el día **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, con la finalidad de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

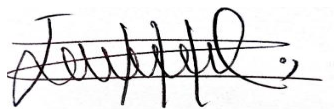
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
73 de 16 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario